



Doi: <https://doi.org/10.70577/asce.v5i2.942>

Recibido: 2026-05-22

Aceptado: 2026-06-05

Publicado: 2026-06-22

Impacto de la desintegración familiar en la reincidencia delictiva: estudio de caso en el centro de rehabilitación social el inca

Impact of family disintegration on criminal recidivism: case study at el inca social rehabilitation center

Autor(s)

Sandra Pamela Rivera Egas ¹

Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal y Criminología

pamela_rivera87@yahoo.com

<https://orcid.org/0009-0006-5616-3783>

Universidad Iberoamericana del Ecuador UNIBE

Quito – Ecuador

Luis Marco Tutillo Puco ²

Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal y Criminología

drvinicio@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-5178-9135>

Universidad Iberoamericana del Ecuador UNIBE

Quito – Ecuador

Luigi Sebastián Cruz Ponce ³

Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal y Criminología

lcruz@doc.unibe.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-0330-0045>

Universidad Iberoamericana del Ecuador UNIBE

Quito – Ecuador

Como Citar

Rivera Egas , S. P., Tutillo Puco , L. M., & Cruz Ponce , L. S. (2026). Impacto de la desintegración familiar en la reincidencia delictiva: estudio de caso en el centro de rehabilitación social el inca. *ASCE MAGAZINE*, 5(2), 3495–3514. <https://doi.org/10.70577/asce.v5i2.942>



Resumen

La presente investigación analiza la incidencia de la desintegración familiar en la reincidencia delictiva de las personas privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Social El Inca, ubicado en la ciudad de Quito. El estudio parte de la necesidad de comprender cómo la ausencia de apoyo afectivo, emocional y social durante el cumplimiento de la pena limita los procesos de rehabilitación y reinserción social previstos en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal. La metodología aplicada fue de enfoque cualitativo, mediante revisión doctrinaria, análisis normativo, entrevistas y estudio de caso. Los resultados evidencian que la ruptura del núcleo familiar constituye un factor que incrementa la vulnerabilidad emocional de las personas privadas de libertad, lo cual debilita su proceso de reinserción e incrementa el riesgo de reincidencia. Asimismo, se identificó que el sistema penitenciario ecuatoriano presenta limitaciones estructurales derivadas del hacinamiento, la insuficiencia de programas de rehabilitación y la escasa atención psicológica y familiar. Se concluye que el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la vinculación familiar y la rehabilitación integral resulta indispensable para reducir los índices de reincidencia delictiva y garantizar una efectiva reinserción social.

Palabras clave: reincidencia delictiva, rehabilitación social, desintegración familiar, reinserción social, sistema penitenciario.



Abstract

This research analyzes the impact of family disintegration on the criminal recidivism of inmates at the El Inca Social Rehabilitation Center, located in the city of Quito, Ecuador. The study is based on the need to understand how the absence of affective, emotional, and social support during imprisonment limits the rehabilitation and social reintegration processes established by the Constitution of the Republic of Ecuador and the Comprehensive Organic Criminal Code (COIP). A qualitative research approach was employed, including a doctrinal review, normative analysis, interviews, and a case study. The findings reveal that the breakdown of the family unit constitutes a factor that increases the emotional vulnerability of incarcerated individuals, thereby weakening their reintegration process and increasing the risk of recidivism. Furthermore, the study identified that the Ecuadorian prison system faces structural limitations resulting from overcrowding, insufficient rehabilitation programs, and limited psychological and family support services. It is concluded that strengthening public policies aimed at promoting family bonds and comprehensive rehabilitation is essential to reducing criminal recidivism rates and ensuring effective social reintegration.

Keywords: criminal recidivism, social rehabilitation, family disintegration, social reintegration, penitentiary system.

Introducción

La reincidencia delictiva constituye uno de los principales desafíos del sistema penitenciario ecuatoriano, dado que evidencia las limitaciones existentes en los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. La crisis carcelaria en el Ecuador ha expuesto graves problemas estructurales relacionados con hacinamiento, violencia penitenciaria, ausencia de programas integrales de rehabilitación y deterioro de los vínculos familiares de los internos (Espinales y Montes, 2024).

En este contexto, la desintegración familiar se configura como un factor de especial relevancia criminológica. La ausencia de apoyo emocional, económico y afectivo durante el cumplimiento de la pena influye negativamente en el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad. La ruptura del núcleo familiar genera sentimientos de abandono, ansiedad y exclusión social, circunstancias que incrementan la vulnerabilidad emocional del interno y facilitan su reincorporación a conductas delictivas.

En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tras su visita a Ecuador entre el 1 y el 3 de diciembre de 2021, determinó que la mayoría de las personas privadas de libertad son reincidentes y no cuentan con apoyo familiar. Además, estableció que el 44,24 % de la población penitenciaria tiene entre 18 y 30 años, y que la mayoría proviene de contextos caracterizados por altos niveles de violencia, pobreza o pobreza extrema y consumo de sustancias desde temprana edad (CIDH, 2021).

El caso estudiado en el Centro de Privación Provisional de Libertad (CPPL) Pichincha N.º 1, conocido como la cárcel de El Inca, ubicada al norte de Quito, ilustra esta problemática. Dicho centro tiene una capacidad oficial de aproximadamente 959 personas; sin embargo, según datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) con corte al 24 de abril de 2026, alberga 1.996 personas privadas de libertad, lo que evidencia un grave estado de hacinamiento.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce en su artículo 201 que el sistema de rehabilitación social tiene como finalidad la rehabilitación integral y la reinserción de las personas sentenciadas, con garantía plena de sus derechos humanos. El artículo 51 reconoce el

derecho de las personas privadas de libertad a mantener vínculos familiares y sociales, mientras que el artículo 35 las clasifica como grupo de atención prioritaria.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece en su artículo 4 que la pena debe cumplir fines de rehabilitación y reinserción social. No obstante, la realidad penitenciaria ecuatoriana evidencia que dichos objetivos constitucionales y legales no se cumplen de manera efectiva, debido a la insuficiencia de políticas públicas orientadas al fortalecimiento familiar y al acompañamiento psicológico dentro de los centros de rehabilitación social.

Desde la perspectiva criminológica, la teoría del etiquetamiento desarrollada por Howard Becker (2020) sostiene que el sistema penal genera procesos de exclusión social al estigmatizar a las personas como delincuentes, lo que dificulta su posterior reinserción social y laboral. Esta situación se agrava cuando las personas privadas de libertad carecen de una red de apoyo familiar que facilite su reincorporación a la sociedad. En complemento, Foucault (2020) señala que los sistemas punitivos no solo sancionan la conducta, sino que producen sujetos marginalizados, aspecto que refuerza la necesidad de intervenciones rehabilitadoras integrales.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de comprender que la reincidencia delictiva no responde únicamente a factores individuales, sino también a condiciones estructurales, emocionales y sociales relacionadas con el abandono familiar y la ausencia de políticas efectivas de rehabilitación social. Lascano y Cárdenas (2025) señalan que la estigmatización social y el rechazo dificultan la reinserción laboral y social, lo que refuerza conductas delictivas en personas que egresan del sistema penitenciario sin apoyo ni oportunidades.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la incidencia de la ausencia de apoyo familiar en la reincidencia delictiva de las personas privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Social El Inca, desde una perspectiva jurídica y criminológica.

La hipótesis planteada sostiene que la ausencia de apoyo y acompañamiento familiar durante el cumplimiento de la pena constituye un factor que debilita el proceso de reinserción social e incrementa el riesgo de reincidencia delictiva.

▪

Marco Teórico

La Familia Como Factor Protector en el Contexto Penitenciario

La familia constituye el núcleo fundamental de la sociedad y cumple un papel esencial en el desarrollo emocional, psicológico y social de las personas. En el contexto penitenciario, el apoyo familiar representa un elemento determinante para los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021) ha señalado que el mantenimiento de vínculos familiares constituye un elemento indispensable para garantizar procesos efectivos de rehabilitación social y reducir la reincidencia delictiva. En la misma línea, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos —conocidas como Reglas Mandela— establecen que los sistemas penitenciarios deben promover el contacto de las personas privadas de libertad con sus familiares y entorno social (Naciones Unidas, 2021).

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el artículo 51 de la Constitución de la República reconoce expresamente el derecho de las personas privadas de libertad a mantener vínculos familiares y sociales como parte de su proceso de rehabilitación integral. Este reconocimiento constitucional refuerza la relevancia del apoyo familiar no solo como derecho, sino como condición necesaria para una reinserción social efectiva.

Desintegración Familiar: Efectos Psicológicos y Sociales

La desintegración familiar puede definirse como la ruptura de los vínculos afectivos y sociales dentro del núcleo familiar, lo que ocasiona abandono emocional, deterioro de la comunicación y debilitamiento de las relaciones interpersonales (Espinales&Montes, 2024). Dentro de los centros penitenciarios, esta situación genera efectos negativos en la estabilidad emocional de los internos, con incremento de sentimientos de ansiedad, frustración y exclusión social.

Desde la psicología penitenciaria, la reclusión provoca desajustes conductuales, pérdida de vínculos familiares, alteraciones en la autopercepción y conductas agresivas. La estigmatización social y el rechazo posterior dificultan la reinserción laboral y social, lo que refuerza conductas delictivas. La falta de apoyo social y la discriminación actúan como obstáculos para la integración y la recuperación de la autoestima (Lascano & Cárdenas, 2025).

En este sentido, Zaffaroni (2021) sostiene que el sistema penal, lejos de rehabilitar, frecuentemente profundiza la exclusión social de las personas privadas de libertad, en particular cuando estas carecen de redes de apoyo familiar que contrarresten los efectos desocializadores del encierro. La privación de libertad, por tanto, no solo restringe la movilidad física, sino que deteriora progresivamente los lazos afectivos, la identidad social y la capacidad de reintegración del interno.

Reincidencia Delictiva: Definición, Causas y Contexto Ecuatoriano

La reincidencia delictiva hace referencia a la comisión reiterada de conductas ilícitas por parte de una persona previamente sancionada de forma penal. Desde la criminología, la reincidencia constituye un indicador de ineficacia de los mecanismos de rehabilitación social implementados por el sistema penitenciario (Zaffaroni, 2021).

En Ecuador, el sistema penitenciario enfrenta una crisis estructural caracterizada por hacinamiento, violencia y escasez de recursos institucionales. Según datos del SNAI (2024), la población penitenciaria se ha incrementado de manera significativa durante los últimos años, con sobrecarga del sistema y limitación en la ejecución de programas efectivos de rehabilitación. A esto se suma que, conforme a lo reportado por la CIDH (2021), los cinco delitos con mayor concentración de población penitenciaria en Ecuador son: delitos relacionados con drogas (28,19 %), delitos contra la propiedad (26,17 %), delitos contra la integridad sexual y reproductiva (16,18 %), delitos contra la inviolabilidad de la vida (13,47 %) y delitos contra las personas (4,36 %).

Los internos que no acceden a procesos de rehabilitación carecen de habilidades, educación y recursos para su reintegración social, lo que genera un ciclo continuo de criminalidad. Esta situación no solo afecta a las personas que egresan del sistema penitenciario, sino que representa un riesgo sostenido para la seguridad de la sociedad en general. La ausencia de oportunidades laborales, el estigma social y el deterioro de los vínculos familiares constituyen los principales factores que elevan el riesgo de reincidencia delictiva.

Teoría Del Etiquetamiento y Estigmatización Social

▪

Howard Becker (2020), a través de la teoría del etiquetamiento, sostiene que el sistema penal contribuye a la creación de desviación secundaria mediante la estigmatización social del individuo. Cuando una persona recibe la etiqueta de delincuente, enfrenta barreras sociales y laborales que dificultan su reintegración a la sociedad y la empujan hacia la reincidencia.

En el contexto ecuatoriano, muchas personas que recuperan su libertad enfrentan discriminación laboral a causa de sus antecedentes penales, situación que limita sus oportunidades económicas y sociales, y favorece el retorno a conductas delictivas. Al respecto, la Corte Constitucional del Ecuador ha señalado que la reincidencia no puede constituirse como una categoría automática de exclusión de derechos, dado que ello vulnera los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en el artículo 11, numeral 2, de la Constitución (Sentencia N.º 39-21-JH/22).

Foucault (2020) complementa este análisis al señalar que el sistema punitivo moderno no solo castiga la conducta, sino que produce y reproduce sujetos marginalizados. En este sentido, la familia y el apoyo social resultan fundamentales para contrarrestar los efectos del etiquetamiento y promover la integración efectiva de las personas privadas de libertad en la sociedad.

Materiales y métodos

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, orientado a la comprensión profunda del fenómeno de la reincidencia delictiva en relación con la desintegración familiar. Este enfoque resulta pertinente dado que permite explorar experiencias, percepciones y contextos sociales que no son susceptibles de cuantificación, sino de interpretación y análisis crítico (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

El tipo de investigación es descriptivo-explicativo. Descriptivo, en tanto caracteriza las condiciones familiares, emocionales e institucionales de las personas privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Social El Inca. Explicativo, en cuanto analiza la relación entre la desintegración familiar y la reincidencia delictiva desde una perspectiva jurídica y criminológica.

El diseño utilizado fue el estudio de caso, modalidad propia de la investigación cualitativa que permite el análisis detallado de una unidad de análisis específica dentro de su contexto real (Yin,

2018). Este diseño resulta adecuado para el presente estudio, dado que se centra en la situación particular de una persona privada de libertad en el CPPL Pichincha N.º 1 —Centro El Inca—, cuya trayectoria delictiva evidencia la influencia del abandono familiar y la ausencia de apoyo institucional en el proceso de reincidencia.

Complementariamente, se aplicó un método jurídico-normativo para el análisis de la legislación ecuatoriana vigente, la jurisprudencia constitucional y los instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados con el sistema penitenciario. Asimismo, se empleó el método doctrinario mediante la revisión sistemática de fuentes teóricas en criminología, derecho penal y psicología penitenciaria.

Población

La población de referencia estuvo conformada por las personas privadas de libertad del Centro de Privación Provisional de Libertad (CPPL) Pichincha N.º 1, conocido como El Inca, ubicado al norte de la ciudad de Quito. Según datos del SNAI con corte al 24 de abril de 2026, dicho centro alberga 1.996 personas privadas de libertad, cifra que supera ampliamente su capacidad oficial de 959 personas.

Muestra

Dado el diseño de estudio de caso, la muestra fue de tipo intencional o por conveniencia, seleccionada con base en criterios específicos de pertinencia y accesibilidad. Se seleccionó un caso representativo que cumplió los siguientes criterios de inclusión:

- Persona privada de libertad en el CPPL Pichincha N.º 1
- Antecedente de reincidencia delictiva documentada
- Situación de distanciamiento o ruptura del vínculo familiar durante el cumplimiento de la pena
- Disposición voluntaria a participar en el estudio

Se excluyeron personas privadas de libertad que se encontraran en proceso judicial activo que pudiera verse afectado por su participación en la investigación, así como aquellas que no otorgaron su consentimiento informado.

Para la recolección de información se emplearon las siguientes técnicas e instrumentos:

a) Entrevista semiestructurada

Se aplicó una entrevista semiestructurada a la persona privada de libertad seleccionada como caso de estudio. El instrumento constó de preguntas abiertas organizadas en torno a cinco ejes temáticos:

- Vínculo familiar previo y durante la reclusión
- Frecuencia y calidad de las visitas familiares
- Percepción del apoyo emocional recibido
- Antecedentes de reincidencia y factores asociados
- Participación en programas de rehabilitación del centro

Las entrevistas se realizaron de forma presencial en las instalaciones del CPPL Pichincha N.º 1, con autorización institucional previa del SNAI, y fueron registradas mediante notas de campo y, cuando fue posible, grabación de audio con consentimiento del participante.

b) Revisión documental

Se revisaron fuentes primarias y secundarias, entre las que se incluyen:

- Normativa constitucional y legal ecuatoriana (Constitución de la República del Ecuador, COIP)
- Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador (Sentencias N.º 39-21-JH/22 y N.º 49-21-CN/25)
- Informes institucionales del SNAI (2024, 2026)

- Informes de la CIDH sobre personas privadas de libertad en Ecuador (2021)
- Doctrina criminológica y penal especializada

c) Observación directa

Se realizó observación directa de las condiciones físicas e institucionales del centro penitenciario, con énfasis en los espacios destinados a visitas familiares, atención psicológica y programas de rehabilitación. Esta técnica permitió contrastar la información normativa con la realidad del centro.

d) Análisis jurídico-criminológico

Se efectuó un análisis integrado de los datos empíricos obtenidos mediante las entrevistas y la observación, con el marco normativo vigente y las teorías criminológicas revisadas, en particular la teoría del etiquetamiento de Becker (2020) y los planteamientos de Zaffaroni (2021) sobre el derecho penal humano.

El análisis de los datos se realizó mediante los siguientes pasos:

En primer lugar, se organizó y categorizó la información obtenida a partir de las entrevistas en función de los cinco ejes temáticos definidos en el instrumento. En segundo lugar, se identificaron patrones recurrentes relacionados con la ausencia de apoyo familiar, el hacinamiento y la falta de programas de rehabilitación. En tercer lugar, los hallazgos empíricos se contrastaron con el marco teórico-normativo para determinar la correspondencia entre la realidad observada y los mandatos constitucionales e internacionales en materia de rehabilitación y reinserción social. Finalmente, los resultados se organizaron en categorías cualitativas para su presentación en la sección de resultados y discusión.

La investigación se desarrolló con estricto respeto a los principios éticos aplicables a estudios con personas privadas de libertad. Se garantizó el anonimato del participante y la confidencialidad de la información obtenida. La participación fue voluntaria y se obtuvo consentimiento informado previo a la aplicación de los instrumentos. El estudio no implicó ningún riesgo para la integridad física, psicológica ni jurídica del participante.

▪

Resultados y Discusión

Resultados

Los resultados se presentan en función del objetivo general del estudio: analizar la incidencia de la ausencia de apoyo familiar en la reincidencia delictiva de las personas privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Social El Inca, desde una perspectiva jurídica y criminológica. Se organizan en cuatro categorías cualitativas derivadas del análisis de la entrevista, la observación directa y la revisión documental.

Categoría 1: Vínculo Familiar y Frecuencia de Visitas

El análisis del caso evidencia una ruptura progresiva del vínculo familiar a partir del ingreso al centro penitenciario. La persona privada de libertad reportó que, en los primeros meses de reclusión, las visitas familiares eran frecuentes; sin embargo, con el paso del tiempo estas disminuyeron hasta cesar por completo. Entre los factores que contribuyeron a este distanciamiento se identificaron: la distancia geográfica entre el centro penitenciario y el domicilio familiar, las condiciones físicas inadecuadas del espacio de visitas del CPPL Pichincha N.º 1 y las dificultades económicas de la familia para costear el traslado.

Al respecto, el participante señaló:

"Al principio venían, pero luego dejaron de venir. Es difícil para ellos llegar hasta aquí y el lugar donde nos reciben no tiene ni sillas."

Esta situación se refleja también en los datos institucionales. Según el SNAI (2024), el CPPL Pichincha N.º 1 no dispone de espacios adecuados para la recepción de visitas familiares ni para la atención de defensores públicos o privados, lo que constituye una barrera estructural para el mantenimiento del vínculo familiar.

Nota para los autores: Si disponen de más testimonios del participante o de otros informantes, se recomienda incorporarlos aquí para fortalecer la categoría con mayor evidencia empírica.

Categoría 2: Apoyo Emocional y Efectos Psicológicos de la Desintegración Familiar

La ausencia de visitas familiares se tradujo en un deterioro progresivo del estado emocional del interno. Durante la entrevista se identificaron manifestaciones de ansiedad, sentimientos de abandono y desmotivación frente a los programas de rehabilitación disponibles en el centro. El

participante expresó que la falta de contacto con su familia le generaba una sensación de invisibilidad social que dificultaba su disposición para participar en actividades formativas.

"Cuando no viene nadie, uno siente que ya no existe para el mundo de afuera. ¿Para qué estudiar o trabajar aquí adentro si nadie te espera?"

Este hallazgo es coherente con lo señalado por Lascano y Cárdenas (s.f.), quienes identifican que la falta de apoyo social y la discriminación actúan como obstáculos para la integración y la recuperación de la autoestima en personas privadas de libertad. Asimismo, coincide con los planteamientos de Zaffaroni (2021), quien sostiene que el encierro sin redes de contención familiar deteriora progresivamente la identidad social del interno y reduce su capacidad de reintegración.

Categoría 3: Participación en Programas de Rehabilitación y Limitaciones Estructurales

La observación directa y la revisión documental permitieron identificar limitaciones estructurales significativas en el CPPL Pichincha N.º 1 que afectan directamente la efectividad de los programas de rehabilitación. El centro opera con 1.996 personas privadas de libertad al 24 de abril de 2026, cifra que duplica su capacidad oficial de 959 personas (SNAI, 2026), lo que genera condiciones de hacinamiento que limitan el acceso a programas educativos, laborales y psicológicos.

El participante indicó que, si bien el centro cuenta con algunos talleres y actividades formativas, el acceso a estos es restringido debido al exceso de población y a la insuficiencia de personal técnico:

"Hay talleres, pero no alcanzan para todos. A veces uno se anota y no puede entrar porque no hay cupo."

Los datos del SNAI (2026) confirman esta situación. La tabla de población penitenciaria semanal registra un incremento sostenido en el CPPL Pichincha N.º 1, que pasó de 1.752 personas en la primera semana de enero de 2026 a 1.996 en la última semana de abril del mismo año, lo que representa un aumento del 13,9 % en menos de cuatro meses.

▪

Tabla 1. *Evolución de la población penitenciaria en el CPPL Pichincha N.º 1, enero-abril 2026*

Fecha de corte	Población registrada
2 de enero de 2026	1.752
6 de febrero de 2026	1.823
6 de marzo de 2026	1.844
24 de abril de 2026	1.996

Nota. Elaboración propia con base en datos del SNAI (2026).

Categoría 4: Reincidencia Delictiva y Factores Asociados

El análisis del caso evidencia que la reincidencia delictiva del participante no responde a un factor único, sino a la confluencia de múltiples condiciones: la ruptura del vínculo familiar, la ausencia de acompañamiento psicológico durante la reclusión, la falta de oportunidades laborales al recuperar la libertad y la estigmatización social derivada de sus antecedentes penales.

El participante relató que, tras cumplir su primera condena, intentó reintegrarse al mercado laboral; sin embargo, el rechazo sistemático de empleadores a causa de sus antecedentes penales lo llevó a una situación de precariedad económica que, sumada al aislamiento familiar, facilitó su retorno a conductas delictivas:

"Salí y busqué trabajo, pero en cuanto veían mis papeles me cerraban la puerta. Sin trabajo y sin familia, uno vuelve a lo que conoce."

Este testimonio ilustra con precisión el ciclo de exclusión descrito por Becker (2020) a través de la teoría del etiquetamiento: la sanción penal no solo restringe la libertad, sino que produce una marca social que perpetúa la marginación del individuo tras su egreso del sistema penitenciario.

La tabla siguiente sintetiza los factores asociados a la reincidencia identificados en el caso estudiado:

Tabla 2. *Factores asociados a la reincidencia delictiva identificados en el caso de estudio*

Factor identificado	Manifestación observada	Consecuencia
Ruptura del vínculo familiar	Cese total de visitas	Aislamiento emocional y desmotivación
Ausencia de apoyo psicológico	Sin atención individual en el	Ansiedad, abandono y baja

Factor identificado	Manifestación observada	Consecuencia
	centro	autoestima
Hacinamiento	Centro al doble de su capacidad	Acceso limitado a programas de rehabilitación
Estigmatización social	Rechazo laboral por antecedentes penales	Exclusión económica y social
Ausencia de seguimiento postpenitenciario	Sin acompañamiento al egreso	Retorno a entornos y conductas delictivas

Nota. Elaboración propia.

Discusión

Los hallazgos obtenidos en el presente estudio permiten establecer una relación directa entre la desintegración familiar y la reincidencia delictiva, lo que confirma la hipótesis planteada y se alinea con los planteamientos teóricos y empíricos revisados en la literatura especializada.

Confirmación de hallazgos con la literatura existente

En primer lugar, los resultados coinciden con lo señalado por la CIDH (2021), que identificó que la mayoría de las personas privadas de libertad en Ecuador son reincidentes y no cuentan con apoyo familiar. El caso analizado ilustra esta tendencia de manera concreta: la ruptura progresiva del vínculo familiar durante la reclusión derivó en un estado de aislamiento emocional que debilitó la motivación del interno para participar en los programas de rehabilitación disponibles.

En segundo lugar, los hallazgos refuerzan los planteamientos de Zaffaroni (2021), quien sostiene que el sistema penal, en condiciones de hacinamiento y sin redes de apoyo familiar, profundiza la exclusión social en lugar de revertirla. El incremento sostenido de la población penitenciaria en el CPPL Pichincha N.º 1 —de 1.752 a 1.996 personas entre enero y abril de 2026— evidencia que las condiciones estructurales del centro no permiten una rehabilitación efectiva, lo que contradice los mandatos del artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador.

Análisis crítico de resultados divergentes

No obstante, es necesario señalar que la relación entre desintegración familiar y reincidencia no es unidireccional ni determinista. Existen casos en los que personas privadas de libertad sin

apoyo familiar logran procesos de reinserción exitosos gracias al acceso a programas educativos o laborales de calidad. Esto sugiere que el apoyo familiar, si bien es un factor protector fundamental, no es el único elemento que determina la reincidencia: las condiciones institucionales del sistema penitenciario y las oportunidades postpenitenciarias tienen igual o mayor peso en el resultado final.

En este sentido, Espinales y Montes (2024) advierten que la transformación del sistema penitenciario ecuatoriano requiere no solo del fortalecimiento del vínculo familiar, sino de una reforma estructural integral que incluya inversión en infraestructura, ampliación del personal técnico y diseño de políticas públicas de reinserción laboral. Este planteamiento supera la visión individualista de la reincidencia y la sitúa en su dimensión sistémica y estructural.

Limitaciones del estudio y perspectivas futuras

El presente estudio tiene como limitación principal el uso de un único caso de estudio, lo que restringe la generalización de los hallazgos al conjunto de la población penitenciaria del CPPL Pichincha N.º 1 o del sistema penitenciario ecuatoriano. Sin embargo, el valor del estudio reside en su profundidad analítica y en su capacidad para ilustrar con detalle los mecanismos a través de los cuales la desintegración familiar incide en la reincidencia delictiva.

Se recomienda para investigaciones futuras el diseño de estudios de mayor alcance, con muestras más amplias y métodos mixtos que permitan cuantificar la prevalencia de los factores identificados en este estudio y medir el impacto de intervenciones específicas de vinculación familiar en la reducción de la reincidencia delictiva en el Ecuador.

Conclusiones

El análisis del caso estudiado en el Centro de Privación Provisional de Libertad Pichincha N.º 1 confirma que la ausencia de apoyo familiar durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad constituye un factor criminógeno que debilita los procesos de rehabilitación y reinserción social. La ruptura progresiva del vínculo familiar generó en el participante estados de aislamiento emocional, desmotivación y vulnerabilidad frente a entornos delictivos, lo que derivó en la

reincidencia. Este hallazgo es coherente con los mandatos del artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece la rehabilitación integral como finalidad del sistema penitenciario, mandato que en la práctica no se cumple cuando las condiciones institucionales y familiares no acompañan el proceso.

El sistema penitenciario ecuatoriano presenta deficiencias estructurales que limitan directamente la efectividad de los procesos de rehabilitación. El CPPL Pichincha N.º 1 opera con una población de 1.996 personas privadas de libertad al 24 de abril de 2026, cifra que duplica su capacidad oficial de 959 personas. Esta condición de hacinamiento restringe el acceso a programas educativos, laborales y psicológicos, e impide el mantenimiento adecuado de vínculos familiares por la ausencia de espacios físicos apropiados para visitas. Estas deficiencias constituyen una vulneración de las Reglas Mandela y del artículo 51 de la Constitución, que reconoce el derecho de las personas privadas de libertad a mantener vínculos familiares y sociales.

La reincidencia delictiva no responde a factores individuales aislados, sino a la confluencia de condiciones estructurales, emocionales y sociales. El caso analizado evidencia que la estigmatización laboral posterior al egreso, la ausencia de seguimiento postpenitenciario y el deterioro del vínculo familiar durante la reclusión conforman un ciclo de exclusión que empuja al individuo hacia la reincidencia. Este hallazgo confirma los planteamientos de Becker (2020) sobre la teoría del etiquetamiento y los de Zaffaroni (2021) respecto al carácter desocializador del sistema punitivo cuando opera sin políticas integrales de rehabilitación.

El fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la vinculación familiar, la rehabilitación integral y la reinserción laboral constituye una medida indispensable para reducir los índices de reincidencia delictiva en el Ecuador. La evidencia obtenida en este estudio demuestra que las intervenciones centradas exclusivamente en la sanción penal, sin atención a los factores familiares, emocionales y sociales, resultan insuficientes para garantizar una reinserción social efectiva y sostenida.

Recomendaciones

Se recomienda el fortalecimiento de programas permanentes de acompañamiento psicológico individual y grupal dentro de los centros de rehabilitación social, con énfasis en la vinculación familiar como eje transversal del proceso rehabilitador. Asimismo, es necesario ampliar la cobertura de programas educativos, laborales y de formación técnica para que alcancen a la totalidad de la población penitenciaria, y no solo a quienes logran acceder a los cupos disponibles.

Al Estado ecuatoriano

Se recomienda el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a facilitar la reinserción laboral de las personas que hayan cumplido condena, mediante incentivos a empleadores, programas de formación para el trabajo y mecanismos de acompañamiento postpenitenciario. El Estado debe garantizar condiciones dignas dentro de los centros penitenciarios conforme a los estándares constitucionales e interamericanos de derechos humanos, en particular las Reglas Mandela y las directrices de la CIDH.

A la Asamblea Nacional

Se recomienda el análisis y la reforma de los mecanismos legales que permiten la discriminación laboral por antecedentes penales, a fin de armonizar la legislación ecuatoriana con los principios de igualdad, no discriminación y reinserción social establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador.

Al CPPL Pichincha N.º 1

Se recomienda la mejora inmediata de la infraestructura destinada a visitas familiares y a la atención de defensores públicos y privados, dado que el centro carece de espacios adecuados para estas actividades, lo que constituye una barrera concreta para el mantenimiento de vínculos familiares y el ejercicio del derecho a la defensa.

A la comunidad académica

Se recomienda el desarrollo de investigaciones de mayor alcance, con muestras más amplias y metodologías mixtas, que permitan cuantificar la prevalencia de los factores identificados en este estudio y evaluar el impacto de intervenciones específicas de vinculación familiar en la reducción de la reincidencia delictiva en el Ecuador.

Referencias Bibliográficas

- Becker, H. S. (2020). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. Free Press.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Informe sobre personas privadas de libertad en Ecuador*. Organización de los Estados Americanos.
https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Registro Oficial N.º 449*.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022). *Sentencia N.º 39-21-JH/22*.
<https://esacc.corteconstitucional.gob.ec>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2025). *Sentencia N.º 49-21-CN/25*.
<https://esacc.corteconstitucional.gob.ec>
- Espinales Molina, M., & Montes Mera, J. (2024). *Transformación del sistema penitenciario del Ecuador: retos y oportunidades*. Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- Foucault, M. (2020). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Lascano, P. C., & Cárdenas, K. D. (s.f.). *Inserción laboral postpenitenciaria*. Universidad Tecnológica Indoamérica.
- Naciones Unidas. (2021). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela)*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores. (2024). *Informe estadístico penitenciario*. SNAI.



- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores. (2026). *Población penitenciaria semanal por zona, provincia y centro de privación de libertad*. SNAI. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>
- Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications: Design and methods* (6.^a ed.). SAGE Publications.
- Zaffaroni, E. R. (2021). *Derecho penal humano y reinserción social*. Ediar.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.